

Santiago, 28 de julio de 2021

Señor
Emanuel Ibarra Soto
Fiscal
Superintendencia del Medio Ambiente
PRESENTE

REF.: Resolución Exenta N°6/Rol D-118-2021, de 21 de julio de 2021, que resuelve solicitud de ampliación de plazo para presentar programa de cumplimiento refundido; incorpora antecedentes y otorga traslado

MAT.: Solicita ampliación de plazo.

De mi consideración:

Me dirijo a usted en relación a la Resolución Exenta de la referencia (en adelante "Res. Ex. N°6"), la que, en el marco del procedimiento sancionatorio seguido por la Superintendencia del Medio Ambiente bajo el Rol D-118-2021 en contra de mis representadas, Puerto Caldera S.A. y Servicios Portuarios del Pacífico Limitada, incorporó al expediente administrativo varios antecedentes aportados por terceros interesados en el procedimiento y confirió traslado a mis representadas respecto de éstos.

Así, en el Resuelvo III. de la Res. Ex. N°6, esta autoridad confirió 5 días hábiles a mis representadas, contados desde la notificación de la resolución, para que formulen las observaciones que a su juicio correspondan respecto a los antecedentes acompañados en los considerandos 5, 6 y 8 de la Res. Ex. N°6.

En atención a la necesidad de recopilar, ordenar y citar de manera adecuada los antecedentes técnicos y legales necesarios que mi representada presentará, solicito a Ud., dentro de plazo y de conformidad con lo establecido en el artículo 26 de la Ley N°19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, que pueda **ampliar dicho plazo por 3 días hábiles adicionales, contados desde el vencimiento del plazo original.**

Sin otro particular, se despide atentamente,

Christopher Aliste Johansen
pp. Puerto Caldera S.A.
pp. Servicios Portuarios del Pacífico Limitada